

Con fundamento en lo establecido en el artículo 20, fracción XLVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; artículo 28, fracción XX y XXXV y artículo 30, fracciones LXI y LXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 35 de la Ley del Servicio Público de Carrera en la Administración Pública Centralizada del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el fin de promover e impulsar de manera coordinada estrategias de profesionalización para el personal que labora en la Administración Pública Estatal; la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Subsecretaría de Finanzas y Administración:

CONVOCA

A participar en el "**Diplomado en Actualización y Formación Instruccional**", con el objetivo de conocer herramientas y estrategias de enseñanza-aprendizaje que les permitan estructurar cursos, así como desarrollar competencias que mejoren sus procesos de instrucción en diversas acciones formativas, conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA: ASPIRANTES.- Podrán preregistrarse como aspirantes las y los servidores públicos que laboran en la Administración Pública Estatal que realizan actividades de capacitación o que requieran adquirir conocimientos en la formación instruccional.

SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS DEL DIPLOMADO.- El Diplomado tendrá una duración de 128 horas en modalidad virtual y será impartido por diversos ponentes de la Secretaría de Finanzas y Planeación así como expertos de otras instituciones, con cupo limitado para 60 participantes.

TERCERA: LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE IMPARTICIÓN.- Las sesiones se realizarán en plataformas digitales mediante videoconferencias o a través del Campus Virtual del Gobierno del Estado de Veracruz, iniciando el **18 de febrero de 2022 y concluyendo el 20 de octubre de 2022**, durante las fechas y horarios indicados en el "Calendario del Diplomado en Actualización y Formación Instruccional" (Anexo único).

Si la situación así lo requiere, las fechas y horarios de la presente convocatoria se encuentran sujetos a cambios, ante Disposiciones y Decretos en referencia a las medidas preventivas implementadas para la mitigación y control de los riesgos para la salud respecto a la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), o ante casos fortuitos.

CUARTA: REGISTRO DE ASPIRANTES Y REQUISITOS.- El proceso de prerregistro se realizará en el siguiente enlace: <https://forms.gle/okKFhrndxeBrxmYW6> a partir de la fecha en que se expide la presente convocatoria, cerrando el **25 de enero del año en curso a las 15:00 hrs.** A más tardar tres días hábiles después del prerregistro, los aspirantes habrán recibido un correo de confirmación, el cual contendrá los criterios de evaluación, los formatos y las indicaciones para realizar el registro y el envío de la documentación de manera digital escaneada a color, en un solo correo electrónico con cinco archivos en formato PDF, cumpliendo sin excepción con la totalidad de los **REQUISITOS** que a continuación se detallan:

1. **Ficha de registro al Diplomado**, debidamente requisitada, firmada con tinta azul, y con fotografía reciente, a color, con fondo blanco, en tamaño infantil.
2. **Solicitud de ingreso al Diplomado**, dirigida al Dr. Iván de Jesús Ceballos Grajales, Subdirector de Servicio Público de Carrera. Dicho documento deberá incluir el visto bueno de la jefa o jefe inmediato del aspirante, señalando nombre completo y cargo. Ambas firmas con tinta azul.
3. **Constancia laboral**, expedida por el área de Recursos Humanos de su Dependencia o Entidad, dirigida al Dr. Iván de Jesús Ceballos Grajales, Subdirector de Servicio Público de Carrera, con fecha de emisión no mayor a seis meses.
4. **Identificación oficial vigente**, con ambos lados escaneados en el mismo frente (INE o credencial laboral).
5. **Carta Compromiso**, requisitada y firmada con tinta azul.

QUINTA: FIRMA DE AUTENTICIDAD.- A través de la firma de la carta compromiso el aspirante ratifica, bajo protesta de decir verdad, que la documentación remitida es auténtica, que acepta los criterios de evaluación y que cubre los requisitos técnicos que enseguida se detallan.

SEXTA: REQUISITOS TÉCNICOS.- Para un adecuado desempeño durante las sesiones por videoconferencia, los participantes deberán contar con:

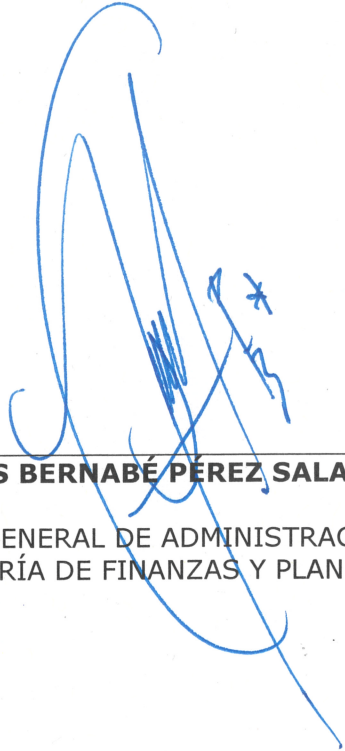
- ✓ Equipo de cómputo, tablet o teléfono móvil (celular) con cámara web encendida.
- ✓ Conexión a internet.
- ✓ Audio y micrófono.
- ✓ La aplicación de videoconferencia Telmex, o cualquier otra que se indique descargar.

SÉPTIMA: SELECCIÓN DE PARTICIPANTES Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.- Una vez cerrado el prerregistro, el Grupo de Trabajo de Selección de Participantes decidirá qué aspirantes cursarán el Diplomado, tomando en consideración el cumplimiento de los requisitos así como el orden de prelación. Posteriormente, se notificará vía correo electrónico, los resultados del proceso de selección.

OCTAVA. DIPLOMAS.- Serán expedidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación, mismos que acreditarán las horas de duración del diplomado, los cuales serán avalados por el Gobierno del Estado de Veracruz, siempre y cuando se haya cumplido con los criterios establecidos en la Carta Compromiso. La entrega de los diplomas será de modo digital para todos los participantes que hayan acreditado los criterios de evaluación. En caso de que el participante lo solicite por escrito, se hará entrega física del diploma, la cual se realizará en el Departamento de Profesionalización del Servidor Público de Carrera de la Subdirección de Servicio Público de Carrera de esta Secretaría, ubicado en la Av. Xalapa No. 301, Col. Unidad del Bosque-Pensiones, Xalapa, Ver., C.P. 91017, en la fecha que se le indique.

NOVENA. OBSERVACIONES.- Todos los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Grupo de Trabajo de Selección de Participantes.

Xalapa, Ver., a 18 de enero de 2022.



L.C. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

AVISO DE PRIVACIDAD:

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es la responsable del tratamiento de datos personales que nos proporcione, en términos de las disposiciones previstas en la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados por el Estado de Veracruz y en lo establecido por la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La información de los datos personales que recabamos de todos y cada uno de las y los aspirantes que se registren en el proceso de selección de aspirantes, y de la que formará parte la ficha de registro, será almacenada con fines de reconocimiento e identificación, así como para mejorar la operatividad en cuanto al desarrollo del Diplomado.

